

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35342** GIJÓN

Edicto.

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número tres de Gijón, anuncia:

En la sección quinta declaración de concurso 312/11, referente al concursado Ana Rodríguez Gracia por auto de fecha 3 de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba, con los efectos previstos en la Ley, la propuesta de convenio presentada por la concursada doña Ana Rodríguez Gracia, que fue aceptada por la Junta de acreedores celebrada el día 4 de septiembre de 2012.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como de los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada, si bien respecto de estos últimos teniendo en cuenta la vinculación que sobre los mismos produce el convenio aprobado para aquellos a quienes legalmente afecte.

Se acuerda el cese de la administración concursal en sus funciones de suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada, continuando en su cargo a los efectos previstos en el capítulo II del título VI.

Se concede a la administración concursal el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta resolución para que proceda a la rendición de cuentas de su gestión.

Gijón, 3 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120070386-1